

Villarrica, 18 de setiembre de 2024

UNVES/UOC/N° 283/2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Sección del PBC – Condiciones contractuales en el apartado de “Solicitud de Pago de Anticipo”, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 – Construcción De La Estructura Del Bloque De Aulas 1 – Lado Este Y Acceso Vial Para La Unves - ID 454682**, que lleva adelante la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**.

Al respecto, la Contratante establece una entrega del 20% del monto total del contrato en concepto de Anticipo a fin de que la empresa adjudicada cuente con suficientes recursos financieros para que los trabajos puedan iniciarse inmediatamente y en la mayor brevedad posible. Cabe destacar que el anticipo se encuentra regulado por la Ley de Contrataciones Públicas y que la Convocante exige que el mismo sea amparado y cubierto con una garantía consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria correspondiente al 100% de su valor.

Visto la necesidad imperiosa de contar con bloque de aulas y sus obras complementarias para el Campus Universitario de la UNVES, en esta etapa se plantea realizar la estructura de hormigón armado del bloque, para albergar la mayor cantidad de alumnos, así como, poder ubicar a los alumnos de las unidades académicas que se encuentran en alquiler.

En este sentido, se requiere llevar adelante la terminación de la Estructura del Bloque de Aulas 1 – Lado Este y Acceso Vial Para La Unves que es en lo que se basa el proyecto completo, con el otorgamiento del anticipo se buscará agilizar la ejecución de la obra. Así mismo, para llevar adelante las siguientes etapas del proyecto se tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas para la institución en los siguientes periodos y atendiendo a la envergadura de la obra.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al FORMULARIO 12 - PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en la reglamentación vigente.
- c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante: la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, de la ciudad de Villarrica, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 07:00 hrs a 15:00 hrs.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los treinta (30), siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatare defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de una Garantía por el 100% del monto anticipado (en guaraníes) y por el plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante.

El Anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente el Contratista.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. José I. Arriola Jiménez

Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo